

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42562 SANTANDER

Edicto.

Doña María Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 874/10, por auto de fecha 30 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso a la deudora "Cobiensa 2012, S.L.", con c.i.f. número B-39.556.634, y con domicilio en calle Canalejas, 1, Santander.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100089843-1